Carlos Aizpuru Busto

## D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2018, adoptó, previa declaración de urgencia, el acuerdo que copiado literalmente dice:

## "Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal, para el ejercicio 2018.

Vistos los informes unidos al expediente de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1°.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Alberto Ruiz Pajares, D. Joaquín García Diez y D. Luis Miguel Quintero Cano a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 en base a que de conformidad con lo recogido en el informe del Servicio de Personal y en la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en el presupuesto inicialmente aprobado no se ha omitido el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- 2°.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018, con efectos de 1 de enero de 2018, de acuerdo con los siguientes resúmenes:

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación

Url de validación

Metadatos





PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018										
AYUNTAM <b>İ</b> ENTO	PATRONATO	FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA	AJUSTES	TOTAL	CAPITULO	AYUNTAM <b>I</b> ENTO	PATRONATO	FUNDACIÓN DÍAZ CANEJA	AJUSTES	TOTAL
INGRESOS							GASTOS			
24.280.611,32				24.280.611,32	1	26.515.802,89	2.153.193,11	77.500,00		28.746.496,00
2.598.569,00				2.598.569,00	2	26.555.027,67	3.046.724,39	69.800,00		29.671.552,06
18.504.513,43	1.316.792,72	500,00		19.821.806,15	3	846.240,00	8.000,00			854.240,00
20.400.377,24	4.300.623,99	146.300,00	-4.321.300,00	20.526.001,23	4	8.518.117,68	440.709,21		-4.321.300,00	4.637.526,89
290.120,00	31,210,00	500,00		321.830,00	5	30,000,00				30,000,00
7.097.246,23				7.097.246,23	6	12.456.767,18				12.456.767,18
2.919.004,52				2.919.004,52	7	1.074.772,32				1.074.772,32
12.000,00	14.424,30			26.424,30	8	12.000,00	14.424,30			26.424,30
2.500.000,00				2.500.000,00	9	2.593.714,00				2.593.714,00
78.602.441,74	5.663.051,01	147.300,00	-4.321.300,00	80.091.492,75		78.602.441,74	5.663.051,01	147.300,00	4.321.300,00	80.091.492,75

- **3°.** Anular las modificaciones aprobadas que se reflejan en la propuesta del Concejal de Hacienda por considerarlas incluidas en los créditos iniciales y que por lo tanto no se deben entender hechas sobre el presupuesto definitivo.
- **4º.-** Proceder a la corrección del error material, reflejando la partida económica 22111- Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes, del programa 33401 − Banda de Música, por importe de 100,00 €, en el presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Palencia."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 19 de febrero de 2018.

V°B° y CÚMPLASE EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda El SECRETARIO GENERAL Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

Busto



Por acuerdo de Pleno de 19 de enero de 2018, se aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.018.

Durante el periodo de exposición al público para que los interesados pudieran examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimaran procedentes se han recibido con fecha 9 de febrero de 2018 tres reclamaciones al expediente señalado presentadas por D. Alberto Ruiz Pajares (nº registro entrada 2018/4165), D. Joaquín García Diez (nº registro entrada 2018/4166) y D. Luis Miguel Quintero Cano (nº registro entrada 2018/4167).

En las citadas alegaciones se reclama a los Presupuestos Municipales para el año 2018 solicitando "la inclusión en el presupuesto las partidas económicas destinadas a las indemnizaciones a las que tuviera que hacer frente ante una posible resolución condenatoria de los Tribunales ante el recurso de nulidad de la indemnización por despido improcedente".

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Personal de 14 de febrero de 2018 en el que se pone de manifiesto que la consignación de las indemnizaciones determinadas en las sentencias ha sido aprobada por decretos nº 473/2018, 928/2018 y 938/2018, que las sentencias no son firmes al haber sido recurridas en suplicación por los mismos interesados de estas alegaciones y que no se ha omitido en el presupuesto el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo se propone la desestimación de la alegación presentada.

Durante la vigencia del presupuesto prorrogado se han aprobado 6 expedientes de modificación de crédito por decreto del Alcalde. De conformidad con lo señalado en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las mismas se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo salvo que el Pleno disponga lo contrario en el acuerdo de aprobación del mismo al considerar que éstas se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse.

Las modificaciones aprobadas que se consideran incluidas en los créditos iniciales y que por lo tanto no se deben entender hechas sobre el presupuesto definitivo son:

## **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS № 2/2018**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS						
Partida	Denominación		Modificación	Crédito definitivo		
2018-2-13301-22799	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS	160.000,00	-160.000,00	0,00		
2018-2-13301-22199	OTROS SUMINISTROS.	55.600,00	-26.577,00	29.023,00		
2018-2-13400-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	2.000,00	657,00	2.657,00		
2018-2-13301-21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	185.920,00	185.920,00		
2018-6-23101-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.000,00	-11.188,00	88.812,00		
2018-6-23101-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	45.000,00	9.450,00	54.450,00		
2018-6-23108-22102	GAS.	0,00	1.338,00	1.338,00		
2018-6-23106-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00	400,00	10.400,00		



2018-3-32300-21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00	-22.498,00	37.502,00
2018-3-32300-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	381.000,00	20.720,00	401.720,00
2018-5-33301-22102	GAS.	7.000,00	26,00	7.026,00
2018-5-33302-22102	GAS.	7.000,00	787,00	7.787,00
2018-5-33301-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	21.000,00	965,00	21.965,00
2018-5-43200-22612	ASISTENCIA A FERIAS	16.200,00	-5.211,49	10.988,51
2018-5-43200-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	41.000,00	5.211,49	46.211,49
2018-4-93200-22706	INSPECCIÓN TRIBUTARIA	90.000,00	-3.066,00	86.934,00
2018-4-93201-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	3.500,00	3.066,00	6.566,00
2017-6-23101-120	RETRIBUCIONES BASICAS	126.452,98	-7.205,94	119.247,04
2018-6-23102-13100	RETRIBUCIONES BASICAS	0,00	2.423,70	2.423,70
2018-6-23102-13102	OTRAS REMUNERACIONES	0,00	3.193,92	3.193,92
2018-6-23102-16000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	1.588,32	1.588,32
2018-6-24100-13100	RETRIBUCIONES BASICAS	725.210,21	-7.033,09	718.177,12
2018-6-24118-13100	RETRIBUCIONES BASICAS	0,00	2.423,70	2.423,70
2018-6-24118-13102	OTRAS REMUNERACIONES	0,00	3.021,07	3.021,07
2018-6-24118-16000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	1.588,32	1.588,32
2018-6-24100-13100	RETRIBUCIONES BASICAS	718.177,12	-26.868,75	691.308,37
2018-6-24111-14302	OTRA RETRIBUCIONES MYSMARTLIFE	0,00	13.768,75	13.768,75
2018-6-24111-16000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	13.100,00	13.100,00
2018-3-15100-22604	GASTOS JURÍDICOS	80.000,00	-49.268,18	30.731,82
2018-3-15100-61901	RECUPERACION PUENTE SOBRE CANAL DE CASTILLA	0,00	49.268,18	49.268,18

## GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Concepto	Denominación	Previsión Actual	Modificación	Previsión Definitiva
2018-49001	F.S.E. PROYECTO FOREMPLE@	0,00	39.842,75	39.842,75
Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2018-6-24110-20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	5.742,75	5.742,75
2018-6-24110-48100	PREMIOS, BECAS Y P. ESTUDIOS E INVESTIGACION	0,00	34.100,00	34.100,00
Concepto	Denominación	Previsión Actual	Modificación	Previsión Definitiva
2018-45152	ESCUELA TALLER CATEDRAL	0,00	74.315,36	74.315,36
Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2018-6-24103-14300	RETRIBUCIONES PERSONAL ADMINISTRACION	0,00	26.200,00	26.200,00
2018-6-24103-14301	RETRIBUCIONES ALUMNOS	300,00	34.376,88	34.676,88
2018-6-24103-16000	SEGURIDAD SOCIAL	150,00	9.100,00	9.250,00
2018-6-24103-16001	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS	0,00	2.342,48	2.342,48
2018-6-24103-22699	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	2.296,00	2.296,00
Concepto	Denominación	Previsión Actual	Modificación	Previsión Definitiva
2018-45155	PALENCIA EN VERDE	0,00	84.831,84	84.831,84



Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2018-6-24107-14300	RETRIBUCIONES PERSONAL ADMINISTRACION	0,00	28.200,00	28.200,00
2018-6-24107-14301	RETRIBUCIONES ALUMNOS	300,00	40.919,18	41.219,18
2018-6-24107-16000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	9.219,79	9.219,79
2018-6-24107-16001	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS	150,00	2.760,78	2.910,78
2018-6-24107-22699	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	3.732,09	3.732,09
Concepto	Denominación	Previsión Actual	Modificación	Previsión Definitiva
2018-79100	PROGRAMA EDUSI	0,00	2.250.000,00	2.250.000,00
Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2018-3-15100-62700	ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO	0,00	2.250.000,00	2.250.000,00
Concepto	Denominación	Previsión Actual	Modificación	Previsión Definitiva
2018-49700	PROYECTO MYSMARTLIFE	0,00	28.931,25	28.931,25
Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2018-6-24111-14300	RETRIBUCIONES PERSONAL	0,00	16.000,00	16.000,00
2018-6-24111-14302	OTRAS RETRIBUCIONES	13.768,75	12.931,25	26.700,00

Asimismo, detectado error material en el presupuesto correspondiente al Ayuntamiento de Palencia, en el apartado de "Gastos", donde no aparece reflejada la partida económica 22111- Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes, del programa 33401 − Banda de Música, por importe de 100,00 €, se propone la corrección, no afectando a los créditos totales.

Palencia, 14 de febrero de 2018 EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA,